

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2020-8120** *Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 2.25 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente URB/842/2020.*

Por Decreto del concejal delegado UOA nº 1162/2020 de fecha 21 de octubre de 2020 se resuelve aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la U.E.- 2.25 del PGOU de Castro Urdiales, conforme al documento denominado "Estudio de Detalle Unidad de Ejecución 2.25-Corrección de Errores" suscrito por el arquitecto D. Ángel Herrerías Martín y visado por COATCAN a fecha 19/06/2020, presentado por Junta de Compensación de la U.E. 2.25; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y el artículo 140.3 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por el plazo de 20 días desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sedeelectronica.castro-urdiales.net>).

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle (Unidad de Ejecución 2.25).

La duración de la suspensión es de un año. En todo caso, esta se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Castro Urdiales, 23 de octubre de 2020.

El concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Obras y Servicios  
y Accesibilidad y Movilidad,  
Alejandro Fernández Álvarez.

2020/8120